



Resolución Jefatural No. 0037 -83-AGN-J

Lima, 24. MAR 1983

Visto el Informe N° 025-83-AGN-AP, -
del Jefe del Area de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley del Presupuesto General de la República para el presente año, establece el régimen a que se sujeta la aprobación, ejecución y evaluación presupuestaria de los Organismos del Sector Público;

Que, por Resolución Jefatural N° 0055-82-AGN-J del 14 de Mayo de 1982, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal del Archivo General de la Nación a partir del 1° de Abril hasta el 31 de Diciembre de 1982;

Que, no habiendo sufrido modificación alguna dicho PAP, es necesario declarar su vigencia para el presente año;

Con las visaciones del Director Técnico, los Jefes de las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica y el Jefe del Area de Personal;

De conformidad con el Artículo 12° inciso d) del Decreto Supremo N° 007-82-JUS;

SE RESUELVE:

1° En vía de regularización, prorrogar la vigencia para el presente año, del Presupuesto Analítico de Personal del Archivo General de la Nación, aprobado por la Resolución Jefatural N° 055-82-AGN-J del 14 de Marzo de 1982, el mismo que se adecuará a la Estructura Programática vigente.

2° Transcribir la presente Resolución a la Dirección Nacional de Personal del Instituto Nacional de Administración Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUILLERMO DURAND FLOREZ
JEFE
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

AGN/AP
gsl.